**Acta de nombramiento y aceptación de la Persona Delegada de Protección del menor del Club \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

La Junta Directiva del Club \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48.c) de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, nombra a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que, conforme dispone esta resolución, asuma las funciones de Persona Delegada de Protección.

Dicho nombramiento, tras su aceptación, que se incluye en el presente, será publicado en los canales oficiales del club, y se dará cuenta a todos sus socios y usuarios.

De todo ello se dará traslado a la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana.

LA PRESIDENCIA DEL CLUB \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Acepto nombramiento:

DELEGADO DE PROTECCIÓN

DEL CLUB \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Y, para que así conste, firmo el presente en Valencia, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025